



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2264



Expte. N° 62.564/71.

BUENOS AIRES, - 7 OCT 1971

VISTO la Resolución N° 2853/71 mediante la cual se crea un Comité Nacional para el Año Internacional del Libro (AIL),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Hacer saber a quienes corresponda, con relación al apartado 2° de la Resolución N° 2853/71, que se incluye a la "Cámara Argentina del Libro" entre las instituciones a las que se invita a designar su representante para integrar el Comité Nacional para el Año Internacional del Libro (AIL).

2°.- Comuníquese, regístrese y archívese agregado al expediente N° 62.564/71.-

EUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.

8.